



Quarta Impresio.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARITDIS, ANODEMIE
OCHOYIENTOS Y OCHO.**

Si en sea el de este M. Parro, y uno qualquiera
ra con calidad de M. Negro, y que a maior
abundamiento se erreche al instante a todo
deudor, siendo los primeros en cumplir con
intererante servicio los Individuos de esta
M. Junta, que no lo hayan cumplido en
todo, o en parte, para con su exemplo estimu-
lar a los demas sus Convecinos, y en carga
de esta Junta de esta M. Justicia ocupe toda
su autoridad, y dependientes del Juzgado,
con preferencia a todo otro servicio por ser
este el mas intererante, que en el dia puede
auxiliar embeneficio de la Religion, Patria,
y Soberano, en el cobro de los adeudos en la
contribucion extraordinaria de Real y quan-
tillo, dando cuenta preciamte en el dia de
manana de esta Junta de lo que haya ade-
lantado para que esta adapte las disposi-
ciones oportunas en el caso de que los efec-
tos no sean los que esta Junta desea
con el maior ardor, mediante aque esta
Junta esta persuadida aque la cobranza
estaria muy adelantada sino huviese
cesado la celebracion de sus Juntas
ordinarias, y de las extraordinarias,
que sean pedidos y no aneando efecto

Cada uno de los
Real y

